

Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 divisionempresas@grupopacc.es

Correduría de Seguros www.grupo-pacc.es



#### ILMO AYTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PZ SAGRADO CORAZON DE JESUS 1 CP 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO HUELVA

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL ILMO AYTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO - EXP. 10-2019

# **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como finalidad exponer de una forma objetiva el criterio técnico de Grupo PACC, en calidad de Consultor de Ilmo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre las ofertas presentadas para la licitación de Responsabilidad Civil / Patrimonial, con la finalidad de obtener la propuesta final de adjudicatarios

#### PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

De cara a ofrecer un correcto asesoramiento técnico a la mesa de contratación pasamos a incorporar en un único documento, según nuestros criterios profesionales, el **Análisis Objetivo** sobre los criterios de adjudicación reflejados en la XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **ASEGURADORAS PRESENTADAS**

De acuerdo a la documentación entregada por la Mesa de Contratación las Aseguradoras que han licitado a este concurso público mediante procedimiento abierto han sido:

- Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante GENERALI).

### **APLICACIÓN DE CRITERIOS**

A continuación, se presentan los criterios evaluables correspondiente a la oferta técnica de sobre 2 y 3, tras el cual se realiza la valoración correspondiente:



Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 divisionempresas@grupopacc.es

Correduría de Seguros



Según pliego CRITERIO Nº 2:

#### CRITERIO Nº 2: Criterios evaluables mediante juicios de valor......hasta 20 puntos

Se valorará de 0 a 20 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios, hasta 6 Puntos.

puntos, a juicio técnico motivado, en consideración a los límites de indemnización, coberturas, exclusiones y franquicias ofertados por los licitadores para esta garantía.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

#### • Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria, hasta 4 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor límite de indemnización, mayor cobertura y menores exclusiones y franquicias.

Esta garantía podrá llevar franquicia distinta a la establecida en pliego.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

#### Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679), hasta 4 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor límite de indemnización, mayor cobertura y menores exclusiones y franquicias.

Esta garantía podrá llevar franquicia distinta a la establecida en pliego.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

#### • Mejor oferta técnica de atención y servicio, hasta 6 puntos

Se valorará la accesibilidad del equipo de la aseguradora que prestará el servicio especialmente en siniestros, formación y/o experiencia del mismo en administración pública, compromiso de tiempo de respuesta o resolución una vez todos los trámites correspondientes a la administración hayan finalizado, así como cualquier otro aspecto de interés relacionado con el contrato.

de



Avda, San Francisco Javier, 19Bi. 41005 Sevilla divisionempresas@grupopacc.es

# 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 Correduría de Seguros www.grupo-pacc.es



Valoración licitadores CRITERIO Nº 2:

- Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios, hasta 6 puntos.
  - GENERALI no ofrece la cobertura de Perjuicio Patrimoniales Primarios.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria, hasta 4 puntos.
  - GENERALI no ofrece la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679) hasta 4 puntos.
  - GENERALI no ofrece la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679).

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- Mejor oferta técnica de atención y servicio, hasta 6 puntos
  - GENERALI incluye su oferta de valor en PDF.

VALORACIÓN: 6,00 puntos.

# FIPACC

#### **DIVISION EMPRESAS**

Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 divisionempresas@grupopacc.es

# Correduría de Seguros www.grupo-pacc.es



#### Resumen de puntuación:

	GENERALI
Perjuicios patr. primarios	0,00
Inclusión R. Civil Act Publicitaria	0,00
Inclusión R. Civil deriv Datos personales	0,00
Oferta técnica atención y servicio	6,00
Puntuación total	6,00

Según pliego CRITERIO Nº 1:

#### CRITERIO Nº 1: Criterios evaluables de forma automática ......hasta 80 puntos

#### Oferta económica, hasta 65 puntos:

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: PO = 65 x (MO / OL).

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

#### Inclusión de retroactividad por un período de 1 año: 4 puntos

Para cobertura de siniestros ocurridos con anterioridad de un año a la vigencia de la presente póliza, desconocidos por el Ayuntamiento y la aseguradora anterior (en el caso de que la hubiera) y bien entendido que la presente póliza no actuará cómo cúmulo de indemnización, con cualquier otro posible seguro anterior, bajo el cual pudiera tener cobertura el mencionado siniestro.

## Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 3 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por siniestro sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: PO = 3 x (MI / IL).

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado

#### · Aumento del límite de indemnización por agregado anual, hasta 2 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por agregado anual.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: PO = 2 x (MI / IL).

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado

# EPPACC

#### **DIVISION EMPRESAS**

Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 divisionempresas@grupopacc.es

# Correduría de Seguros www.grupo-pacc.es



#### Reducción de la franquicia general, hasta 3 puntos

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca las menores franquicias sobre las exigidas. El resto se valorarán proporcionalmente.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: PO = 3 x (MR / RL).

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

RL: Reducción del licitador MR: Mayor reducción

#### · Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada hasta 3 puntos

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor aumento de sublímite por víctima en Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: PO = 3 x (MI / IL).

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado

Valoración licitadores CRITERIO Nº 1:

### • Oferta económica, hasta 65 puntos

GENERALI ha ofertado por debajo del máximo de licitación, establecido en 17.500 euros/año.

Puntuación licitador GENERALI = Menor prima ofertada x 65 puntos / Prima ofertada licitador "A".

GENERALI: Prima anual 16.837,13

16.837,13€ x 65 puntos / 16.837,13€ = 65,00

VALORACIÓN: 65,00 puntos.

## • Inclusión de retroactividad por un período de 1 año: 4 puntos

GENERALI no ofrece retroactividad.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

# FIPACC

#### **DIVISION EMPRESAS**

Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla Tlfn. 954 28 63 47 Fax. 954 28 39 07 divisionempresas@grupopacc.es

Correduría de Seguros www.grupo-pacc.es



• Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 3 puntos

GENERALI no ha aumentado el límite de indemnización por siniestro,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

• Aumento del límite de indemnización por agregado anual, hasta 2 puntos

GENERALI no ha aumentado el límite de indemnización por agregado anual,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

• Reducción de la franquicia general, hasta 3 puntos

GENERALI no ha reducido la franquicia general,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada hasta
 3 puntos

GENERALI ha aumentado el sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada 150.000€,

PO = 3 X (MI/IL)

 $PO = 3 \times (150.000 \in /150.000 \in) = 3$ 

VALORACIÓN: 3,00 puntos.

#### Resumen de puntuación CRITERIO Nº 1:

	GENERALI
Oferta económica	65,00
Retroactividad 1 año	0,00
Límite indemn siniestro	0,00
Límite indemn agregado anual	0,00
Reducción franquicia general	0,00
Sub indemn victima patronal y cruzada	3,00
Puntuación total	68,00





Avda. San Francisco Javier, 19Bj. 41005 Sevilla divisionempresas@grupopacc.es





# RESULTADO FINAL VALORACIÓN

	GENERALI
Puntuación Criterio 2	6,00
Puntuación Criterio 1	68,00
Puntuación final	74,00
Posición	1er lugar

## **CONCLUSIONES**

En base a cuanto antecede, Grupo PACC propone a la mesa de contratación los resultados de puntuación final:

	LICITADOR PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN
Responsabilidad Civil	GENERALI

Sevilla, a 18 de julio de 2019.

Fdo: Elisa Isabel Delgado Arévalo

Responsable de AAPP